

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit; al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- Los Órganos Representativos del Gobierno Interior del Congreso del Estado se dividen en dos vertientes: la primera en el orden político y administrativo, dentro del cual se derivan la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente, y la segunda: en el orden de las actividades legislativas en las que se encuentran la Mesa Directiva, las Comisiones Ordinarias, Especiales, y los Grupos Parlamentarios.
- De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, 43 y 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán optar los diputados para realizar las tareas específicas en el Congreso, mientras que aquellos partidos políticos que no cuenten con el número suficiente para integrar un Grupo Parlamentario, se les reconocerá como representación parlamentaria; los cuales deberán constituirse al inicio de la Legislatura correspondiente.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

- En cumplimiento a las disposiciones señaladas, con fecha 24 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Emite la Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.
- El Acuerdo referido, tiene por objeto resolver la forma de organización interna del funcionamiento en el Poder Legislativo, fomentando la participación que cada uno de los diputados debe tener, tanto en el ámbito político-administrativo como en el propiamente legislativo.
- Ahora bien, con fecha 11 de septiembre del año 2020, el Diputado Adahan Casas Rivas presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, oficio mediante el cual informa su separación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) lo anterior, en virtud de haberse incorporado al Partido Acción Nacional (PAN); en el mismo oficio, solicita se realicen los procedimientos conducentes a efecto de que se le incorpore al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.
- La solicitud antes mencionada, se fundamenta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, donde dice:

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

**Artículo 21.-** *Son derechos de los diputados:*

*I. ...*

*II. ...*

**III. Organizarse internamente en grupo o representación parlamentaria, conforme a los procedimientos previstos por esta ley y el reglamento;**

*IV. a la XVIII. ...*

- Aunado a ello, el último párrafo del artículo 59 de la Ley Orgánica en comento, indica que ***si en el curso de la legislatura se modificase la integración de los grupos parlamentarios acreditados, esta situación deberá ser comunicada a la Comisión de Gobierno, dando vista al Pleno del Congreso siempre que cumpla con las formalidades conducentes del primer párrafo del presente artículo;*** mismo que a la letra dice:

*Los grupos parlamentarios se constituirán al inicio de la Legislatura cuando presenten a la Mesa Directiva el acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo parlamentario, especificando la lista de sus integrantes, firmas y el partido a que corresponda, así como el nombre del diputado coordinador, el cual se elegirá de acuerdo a los documentos básicos de cada instituto político. Asimismo se hará entrega del acta donde consten las normas acordadas por los miembros para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos de cada partido político en el que militen.*

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

- En el mismo sentido, el artículo 43 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso establece que, *de conformidad a lo dispuesto por la Ley, los diputados y las diputadas podrán constituirse en Grupo Parlamentario para actuar en forma organizada y coordinada a fin de coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo y de las funciones representativas del Congreso.*
- Bajo ese panorama, y derivado de la solicitud del Diputado Adahan Casas Rivas, a través del cual informa de su separación del Partido Revolucionado Institucional y solicita su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es necesario realizar adecuaciones al Acuerdo que emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado en lo correspondiente a la integración tanto del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionado Institucional como al del Partido Acción Nacional.
- Finalmente, esta Comisión de Gobierno considera conveniente llevar a cabo una modificación respecto del Acuerdo que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos la siguiente:

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se reforma el Acuerdo que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, publicado el 24 de agosto de 2017 en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

**Único.-** ...

...

### **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

...

1) a 9) ...

**10) Adahan Casas Rivas**

### **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

...

1) a 3) ...

4) Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

5) Karla Gabriela Flores Parra

6) Lucio Santana Zúñiga

7) Jesús Armando Vélez Macías

### **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

...

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

1) a 5)

**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

...

1) y 2) ...

**Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.**

...

1) y 2) ...

**Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.**

...

...

**Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.**

...

...

**Sin Partido**

...

1) y 2) ...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; a los Ayuntamientos de la entidad; a los Poderes de la Unión, y a las Legislaturas de los Estados.

**DADO** en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 01 del mes de octubre del año 2020.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vicepresidenta			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario			